

Requerimiento Nro. 2026001354

URGENTE

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacen : UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por : 04-03-2026 MASIAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO	Prioridad : Normal
Revisada por : 05-03-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Fecha Requerida : 4/03/2026 00:00:00
Aprobada por : 05-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado : Aprobada
Proyecto :	
Activo :	
Comentarios : Cuaderno de actas de 400 folios para la Gerencia de Agua Potable de Sedapar S.A.	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	002168	CUADERNO DE ACTAS 400 HJ S/INDICE	091	0301	UNI	37.000	.000001	0.000477		603242

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION
 Adquisición de cuadernos de actas de 400 hojas para la Gerencia de Agua Potable de SEDAPAR S.A.

2.- FINALIDAD PÚBLICA
 La adquisición de cuadernos de actas permitirá el registro formal, legal y cronológico de las sesiones, acuerdos y ocurrencias técnicas de la Gerencia de Agua Potable, garantizando el cumplimiento de la normativa institucional y la trazabilidad de la gestión administrativa y operativa.

3.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
 Contar con material de escritorio (cuadernos de actas) de alta durabilidad para el archivo documental de las actividades realizadas por el personal de la Gerencia de Agua Potable.

4. ACTIVIDAD DEL POI
 AOI50012900080 Gestión de producción de agua potable.

5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
 Nro. CÓDIGO TÍTULO Tipo de ítem
 33821411153100367667 CUADERNO DE OBRA CUADRICULADO DE PAPEL AUTOCOPIATIVO DE 56 g TAMAÑO A4 X 100 FOLIOS X 400 HOJAS EMPASTADO 1-BIENES

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA.
 Característica,Detalle Técnico
 Producto,Cuaderno de actas
 Cantidad de hojas,400 hojas
 Material de hojas,Papel Bond de alta blancura
 Gramaje,70 g/m²
 Tipo de rayado,Rayado simple (T/Rayado) con numeración correlativa (foliado)
 Tipo de tapa,Cartón rígido prensado (Empastado)
 Color de tapa,Azul
 Acabado,Cosido y pegado para evitar el desprendimiento de hojas
 Dimensiones,Tamaño oficio o A4 (según uso estándar de la oficina)

7.-PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS
 No aplica.

8.- OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
 No aplica.

9.- MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES
 A suma alzada

10.- PLAZO DE ENTREGA
 7 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden

11.- LUGAR DE ENTREGA
 SEDAPAR S.A. en la Sede Centra de SEDAPAR calle Virgen del Pilar 1701 cercado
 Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
 SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.
 El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12.- SISTEMA DE ENTREGA DE BIENES
 No aplica

13.- FORMA DE PAGO PARA BIENES
 Pago Único El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable previa justificación de la demora por 5 días hábiles

14.- CONFORMIDAD
 La conformidad será dada por el jefe de Departamento de Producción de Agua Potable. Se emitirá en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorias, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.- GARANTÍA ESPECIAL
 Un año de garantía

16.- VIGENCIA

 Revisado Por	 Aprobada por	
---	---	---



Requerimiento Nro. 2026001354

Clasificación	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacen	UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por	04-03-2026 MASIAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO	Prioridad	Normal
Revisada por	05-03-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Fecha Requerida	4/03/2026 00:00:00
Aprobada por	05-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado	Aprobada
Proyecto			
Activo			
Comentarios	Cuaderno de actas de 400 folios para la Gerencia de Agua Potable de Sedapar S.A.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la adquisición brindada.

18.- PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto.

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19.- ADELANTOS

No Aplica

20.- GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

Garantía por fiel cumplimiento: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento

Garantía por fiel cumplimiento para prestaciones accesorias: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento

Garantía por adelantos: No aplica al no ser un bien de alta complejidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo del Reglamento

21.- CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato.

LA ENTIDAD CONTRATANTE.



URGENTE

Requerimiento Nro. 2026001354

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a Almacén	Almacén
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacén	UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por : 04-03-2026 MASIAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO	Prioridad	Normal
Revisada por : 05-03-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Fecha Requerida	4/03/2026 00:00:00
Aprobada por : 05-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado	Aprobada
Proyecto :		
Activo :		
Comentarios : Cuaderno de actas de 400 folios para la Gerencia de Agua Potable de Sedapar S.A.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		<p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.</p> <p>23.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas</p> <p>24. GESTIÓN DE RIESGOS Riesgo de Incumplimiento Normativo: La falta de registros formales impide cumplir con las auditorías internas y externas de SEDAPAR S.A., así como con las exigencias de los entes reguladores (como SUNASS), lo que podría derivar en sanciones administrativas por falta de sustento documental en las operaciones. Riesgo de Paralización de Formalización de Acuerdos: La imposibilidad de asentar actas de reuniones de coordinación, entregas de terreno o inspecciones técnicas de campo, genera un vacío legal que puede retrasar la toma de decisiones estratégicas para la continuidad del servicio de agua potable.</p>								
2002168		CUADERNO DE ACTAS 400 HJ S/INDICE	091	0301	UNI	11.000	.000001	0.000452		603242
3002168		CUADERNO DE ACTAS 400 HJ S/INDICE	091	0301	UNI	23.000	.000001	0.000632		603242
Total Items pedidos			3	TOTAL S/.				0.00		

